



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

## ANUNCIO

### **CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.**

Se ha detectado un error de transcripción o material en el Pliego reseñado en el encabezamiento, concretamente en la Cláusula Novena punto I, relativa a la valoración de la Oferta económica.

De acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su art. 109.2 "Las Administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos". De acuerdo con el Art. 75 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

Detectado el error material, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, y a la vista de lo expuesto, el órgano de contratación, **RESUELVE**, entre otros asuntos, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Corregir los errores materiales contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del Contrato de Servicios de Asesoramiento Técnico Urbanístico del Ayuntamiento de El Casar del siguiente modo:

**Donde dice:**

**" OFERTA ECONÓMICA:**

**Coefficiente de ponderación \_\_\_\_\_ 80%.**



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

*Baremo de puntuación de 0 a 10 puntos.*

*Oferta con porcentaje de baja igual o inferior a la media \_\_\_\_\_ 10 puntos.*

*Oferta con porcentaje de baja superior a la media \_\_\_\_\_ puntuación proporcional.*

*Oferta al tipo \_\_\_\_\_ 0 puntos.*

**Debe decir:**

**" OFERTA ECONÓMICA:**

*Coefficiente de ponderación \_\_\_\_\_ 80%.*

*Baremo de puntuación de 0 a 10 puntos.*

*Oferta con porcentaje de baja igual superior a la media \_\_\_\_\_ 10 puntos.*

*Oferta con porcentaje de baja inferior a la media \_\_\_\_\_ puntuación proporcional.*

*Oferta al tipo \_\_\_\_\_ 0 puntos."*

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en Sede electrónica de El Ayuntamiento de El Casar, para que los licitadores puedan modificar, si estiman que la corrección de errores puede afectar a su oferta, el Sobre B "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática".

**TERCERO.-** Notificar la corrección de errores a los licitadores y publicarla en Sede Electrónica (perfil del contratante).

**En El Casar a la fecha de la firma electrónica.**

**EL SECRETARIO**